



PROVISIÓN Y MONTAJE DE DOS CANCHAS DE PADEL

CONVOCATORIA PRO/01/2024

FECHA 02/07/2024

La empresa Fluence realiza las siguientes consultas:

1. Se solicita considerar otra forma de pago a la prevista en el pliego ya que la importación de las canchas, de acuerdo a la coyuntura actual del país, exige contar con 40% para el pago al fabricante, 40% para los gastos de transporte e internación a territorio nacional y finalmente 20% para el montaje y entrega de las mismas habilitadas para el juego.

R. Considerando la solicitud de la empresa proponente, la forma de pago queda establecida de la siguiente manera:

a) Anticipo 40% podrá ser requerido por el proponente adjudicado y será desembolsado previa presentación de la garantía correspondiente según se indica en el pliego de condiciones.

b) Primer pago parcial 40% a la recepción de las canchas en predios del CTLP previa verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas por parte de cada componente y accesorio de las canchas de pádel. Piezas observadas deberán ser sustituidas por otras que cumplan o superen las especificaciones.

c) Pago final 20% a la conclusión del montaje de las dos canchas de pádel a conformidad de la Supervisión de Obras, incorporando la totalidad de los accesorios y componentes de las canchas, realizada la prueba de luminarias, limpieza y habilitación de las canchas para su uso.

d) El Proponente adjudicado podrá solicitar un segundo anticipo equivalente al 30% del monto contractual, el cual será desembolsado previa presentación de la garantía correspondiente según indica el numeral 4 del pliego de condiciones y previa presentación de documentos que respalden el despacho en puerto como Bill of Landing en caso de transporte marítimo o Carta Porte (o similar) para transporte terrestre. Este segundo anticipo será restituido en su totalidad bajo descuento del primer pago parcial.

2. Con la finalidad de obtener cotizaciones actualizadas de transporte (navieras actualizan precios el día 10 de cada mes) se solicita postergar la fecha de presentación de propuestas hasta el día 12/07/2024.

R. Se establece el día 15 de julio de 2024 como fecha límite para presentación de propuestas y apertura de sobres respetando los horarios indicados en el pliego de condiciones.

3. ¿Se pueden mejorar las especificaciones técnicas, es decir la calidad de las canchas incluyendo spiders para la sujeción de los vidrios, sujeciones que ofrecen mayor seguridad contra el viento?

R. La respuesta es afirmativa, toda mejora a las especificaciones técnicas y que cumplan las recomendaciones de la FIP son aceptadas.

4. Para eliminar la incertidumbre del tiempo que se requiere para las transferencias al extranjero por la banca nacional, se solicita que el plazo ofertado por los proponentes sea a partir de la fecha de transferencia del monto al fabricante o al proveedor del extranjero (fecha que se puede demostrar documentalmente)

R. La coyuntura económica en cuanto a las condiciones actuales de importación y pagos al exterior afecta de manera uniforme a todos los proponentes, por cuanto no se da lugar a esta solicitud y los proponentes deberán incorporar dentro del plazo ofertado todos los tiempos necesarios desde que se emita la Orden de proceder (luego de la firma de contrato y pago de anticipo si es requerido) hasta la entrega definitiva de las canchas.

5. La calificación del plazo puede repercutir en la calidad de las canchas a ser adquiridas por el Club ya que una cancha importada desde China puede tener mejores características que aquellas importadas desde países vecinos ya que el puntaje mayor se asigna al menor plazo.

R. Debido a que el Club requiere habilitar el complejo Pádel en el menor plazo posible, el plazo resulta ser un parámetro importante y por cuanto es calificable. Se entiende que las canchas a ser adquiridas por el Club deben cumplir las especificaciones técnicas elaboradas según recomendaciones de la Federación Internacional de Pádel por cuanto la calidad queda garantizada.

El Club de Tenis La Paz, por su parte aclara el siguiente aspecto:



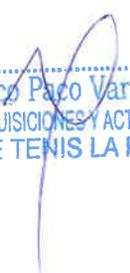
1. En las especificaciones técnicas se indica que el pasto sintético de los pasillos (zona de seguridad y juego exterior) debe ser de la misma calidad del pasto sintético del campo de juego.

R. El revestimiento de los pasillos forma parte de un ítem incluido dentro de las actividades de obra civil, por lo tanto, **no** debe ser considerado en la convocatoria relativa a canchas y montaje PRO/01/2024.

2. La multa por mora en la entrega de las canchas aptas para su uso, será igual a 0,25% del monto de contrato por día de retraso y no 1% como figura en el modelo de contrato adjunto al pliego de condiciones.



Ing. Msc. Orlando Alcántara Mendoza
CONSULTOR DE PROYECTOS
CLUB DE TENIS LA PAZ



Ing. Marco Paz Vargas
JEFE DE ADQUISICIONES Y ACTIVOS
CLUB DE TENIS LA PAZ